

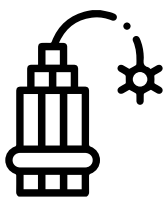


FUERZA PÚBLICA

AVANCES EN
LOS CRITERIOS
DE VALORACIÓN

La **Unidad para las Víctimas** ha puesto una atención especial en los miembros de la **Fuerza Pública** que han sufrido violaciones a los **Derechos Humanos** o infracciones al **DIH**, por tal razón, desde la implementación de la **Ley 1448 de 2011** se ha comprometido con la construcción de criterios de análisis que cumplan con el compromiso de reparar a los miembros de la **Policía Nacional** y las **Fuerzas Militares**.

ANTES DE 2016



Las minas antipersonal, las municiones sin explotar y los artefactos explosivos improvisados se consideraban como accidentes relacionados con el servicio



Los miembros de la **Policía Nacional** tenían estatus de combatientes

SE FORTALECIERON LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

DESPUÉS DE 2016



Se creó un grupo de análisis encargado para estos casos



Se reconoció a la **Policía Nacional** como una fuerza de carácter civil



Se desarrollaron actividades académicas que contribuyeron a la formulación de nuevos criterios de valoración



Se fortaleció el proceso con capacitaciones sobre minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados

EN EL AÑO 2019



Se reactivaron las mesas de análisis para casos no incluidos de miembros de la **Fuerza Pública**, con el fin de evaluar la pertinencia del reconocimiento en del **RUV**.

76
Declaraciones



Como resultado de las **7** mesas realizadas hasta septiembre, se analizaron **76** declaraciones de miembros de la **Policía Nacional**, los resultados obtenidos fueron:

54

declaraciones
sujetas a
cambio de
estado

11

pendientes
por trámite del
declarante

11

se mantienen
con el mismo
estado